

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 195

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2020-7314** *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba la delimitación de municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3, de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### RESUELVO

Primero: Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de "Orden por la que se aprueba la delimitación de municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria".

Segundo: El proyecto de Orden estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Castelar, número 5, entresuelo izquierdo, de Santander.

El proyecto de Orden podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Cantabria (c/ Peña Herbosa, nº 29, 39003 Santander), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8, de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase esta resolución y notifíquese en forma a: Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria y Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana.

Santander, 30 de septiembre de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
(por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia,  
de 21 de diciembre de 2018, BOC 1, de 2 de enero de 2019),

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Noelia García Martínez.

2020/7314

CVE-2020-7314